

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 262-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM 5188/18 iniciado por la Dirección Contable ante el planteo efectuado por el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi, en relación a la necesidad de readecuar el espacio físico que actualmente ocupa la Oficina de Recepción de Denuncias de la Primera Circunscripción Judicial, a efectos de otorgarle al mismo la amplitud necesaria, sectorizar y generar un espacio para sala de espera.

Que por Acuerdo N° 426/2018 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 3/2018 cuya apertura tuvo lugar el 23 de Julio del corriente año.

Que por Acuerdo N° 541/2018 se adjudicó la obra a la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome.

Que encontrándose la obra en ejecución, la Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Belén Lucero Suarez, plantea la necesidad de efectuar una modificación al proyecto original atento a la reciente incorporación de personal a dicha Oficina.

Que la Arq. María Pía Pollio, responsable del proyecto de obra objeto de la referida Licitación, informa acerca de la conveniencia de llevar a cabo la modificación planteada, determinando un presupuesto oficial de Pesos doce mil (\$ 12.000) para el adicional de obra.-

Que la empresa adjudicataria de la Licitación Privada N° 3/2018 presenta presupuesto por la suma de pesos doce mil (\$12.000) por la ampliación de la obra.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y 18 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AMPLIAR la adjudicación de la Licitación Privada N° 3/2018 efectuada por Acuerdo N° 541/2018, a la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, originada por la modificación solicitada por la Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Primera Circunscripción Judicial, por un monto total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-